

Constancia: Se revisó información en la ADRES, y se encontró que Edgar Marino Ojeda, se encuentra afiliado a la NUEVA EPS, régimen subsidiado. A Despacho.

La Tebaida Quindío, mayo 5 de 2022.

GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

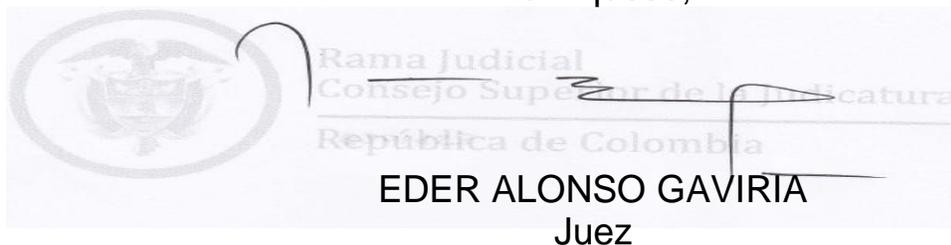
Auto: Sustanciación/Ordena archivar
Diligencias: Incidente de desacato
Accionante: Edgar Marino Ojeda
Accionada: MEDIMAS S.A.S.
Radicación: 634014089002-2017-00056-00

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En consideración a la constancia que antecede, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto por el accionante, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicador.

Por secretaría infórmese al incidentante, que en caso de que su nueva aseguradora en salud, una vez le sea presentada por aquel la acción de tutela, no cumpla con el fallo; podrá solicitar el cumplimiento directamente o a través de este mecanismo nuevamente, atendiendo a las reglas impartidas cuando se dispuso el traslado de los afiliados a otras EPS.

Notifíquese,



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
13 DE MAYO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO